

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38221 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de LC anuncia:

1.º En el procedimiento 922/10 seguido ante este Juzgado se ha dictado Auto de 28/10/10 a los efectos del art.174 LC decretando la formación de una Sección autónoma de calificación sin previa declaración de concurso a la Entidad Seguros Mercurio, S.A., en liquidación con CIF-A78615606 con domicilio en la calle Alfonso Gómez, nº 45, Madrid.

2.º En el plazo de quince días contados desde la última publicación de la presente resolución, las partes e interesados podrán comparecer en esta sección.

Madrid, 28 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100080242-1